

# Participación para el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas.

La **participación para el diagnóstico e identificación de problemas** es la vinculación de ciudadanos e interesados en el proceso de recolección y análisis de información para identificar y explicar los problemas que les afecta directa o indirectamente con base en datos, ideas, hechos, experiencias y propuestas relacionados con la caracterización de la situación abordada, lo que permite identificar las problemáticas y las necesidades de los grupos de valor de la entidad.\*

\* [Departamento Administrativo de la Función Pública \(2021\). Lineamientos para publicar información en el menú participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Obtenido de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/)

## Planeación y presupuesto participativo.

La **planeación participativa** es entendida como el mecanismo mediante el cual la sociedad civil decide el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites de acuerdo con sus necesidades. La participación puede darse en la delimitación de los resultados e impactos esperados y en la definición de productos y de actividades.\*

\* [Departamento Administrativo de la Función Pública \(2021\). Lineamientos para publicar información en el menú participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Obtenido de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/)

## Consulta ciudadana

La **consulta a la ciudadanía** es un mecanismo de participación que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la entidad antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones. Este mecanismo, sirve para priorizar problemáticas o temas en rendición de cuentas, seleccionar o evaluar programas, obras o proyectos de inversión en cualquier momento del ciclo de la gestión pública y para la mejora de trámites y disposiciones legales.\*

\* [Departamento Administrativo de la Función Pública \(2021\). Lineamientos para publicar información en el menú participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Obtenido de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/)

## Rendición de cuentas

La **rendición de cuentas** es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los que las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control a partir de la promoción del diálogo. En este sentido, las entidades deben atender lo dispuesto por el Manual único de rendición de cuentas (MURC)<sup>10</sup>, guía de obligatoria observancia para las entidades públicas.\*

\* [Departamento Administrativo de la Función Pública \(2021\). Lineamientos para publicar información en el menú participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Obtenido de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/)

## Control social

El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos. El concepto ampliado lo brindan los artículos 60, 61 y 63 de la Ley 1757 de 2015.\*

\* [Departamento Administrativo de la Función Pública \(2021\). Lineamientos para publicar información en el menú participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Obtenido de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/)

## Colaboración e innovación abierta

La **colaboración e innovación abierta** es entendida como la interacción con la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades, de modo que se establezcan redes de cooperación y sinergias que permitan comprender las problemáticas o necesidades de una población particular, abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución y lograr la selección final de las más viables.\*

\* [Departamento Administrativo de la Función Pública \(2021\). Lineamientos para publicar información en el menú participa sobre participación ciudadana en la gestión pública. Obtenido de: https://www.funcionpublica.gov.co/documents/](https://www.funcionpublica.gov.co/documents/)